

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL <i>Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> Telf. 8808070 Ext 101 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 17 de febrero de 2021.- A despacho de la señora Juez, con el oficio recibido recibido de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuitio de Ejecución de Sentencias de Cali, decretando el embargo de remanentes. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 382
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: ALBERTO GONZALEZ CAMILO
Demandados: CARLOS ALBERTO SANCHEZ NUÑEZ
Radicación: 760014003001 **20180032200**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en relación al embargo de remanentes que la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuitio de Ejecución de Sentencias de Cali V., decretó dentro del proceso de la referencia, sobre los bienes que por cualquier cosa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado, se procedió a revisar el radficado encontrando que en el aplicativo SIGLO XXI, esta radicación no corresponde a la relacionada en el oficio remitido, y que además se buscó tanto demandante como demandado, y tampoco arrojó información alguna, como pasa a evidenciarse.

Número de Radicación	76001400300120180032200
	<input type="button" value="Consultar"/> <input type="button" value="Nueva Consulta"/>

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 15 de Febrero de 2021 - 04:57:50 P.M.

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
001 MUNICIPAL - CIVIL		Juzgado 1 Civil Municipal de Cali	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Archivo
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- CENTRO PROFESIONAL Y COMERCIAL EL CENTENARIO I		- CLAUDIA CASTAÑEDA VELASCO - MEDIDAS	



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101
Cali Valle del Cauca
Telf. 8808070 Ext 101

Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso
Ciudad: CALI
Entidad/Especialidad: JUZGADOS 1,6,11,16,21,26 Y 31 CIVILES MUNICIPALES DE CALI

La búsqueda NO muestra resultados

Cerrar

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar
Seleccione la opción de consulta que desea:
Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandado
* Tipo Persona: Natural
* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: CARLOS ALBERTO SANCHEZ NUNEZ

Consultar Nueva Consulta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso
Ciudad: CALI
Entidad/Especialidad: JUZGADOS 1,6,11,16,21,26 Y 31 CIVILES MUNICIPALES DE CALI

La búsqueda NO muestra resultados

Cerrar

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar
Seleccione la opción de consulta que desea:
Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandante
* Tipo Persona: Natural
* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: ALBERTO GONZALEZ CAMILO

Consultar Nueva Consulta

Por lo anterior, se le indicará a esa Oficina que dicha medida NO surte sus efectos de Ley. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuitio de Ejecución de Sentencias de Cali V., indicando que revisada la base de datos del aplicativo SIGLO XXI, no se encontró proceso alguno con ese radicado, ni con las partes del proceso refenciado en su Oficio No. **0076** del 22 de enero de 2021, razón por la cual el embargo de remanentes NO SURTE sus efectos de Ley. Líbrese por secretaría, el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA NINCO ESCOBAR

JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 025 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de febrero de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Cb.

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53589a0c1f627c4d719b086010bf9334a6c1155ab23d0ad89f434f604d86536**

Documento generado en 17/02/2021 03:29:45 PM